



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 15/10/2024
HORA: 11:30 B


LUCAS P. HUERBO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 28 2 / 2 4

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

La Secretaria de Servicios y Obras Públicas ha requerido la adquisición de un equipo corta césped -con determinadas exigencias técnicas-elemento indispensable para afrontar las tareas en la proximidad de la temporada estival, en la que se incrementa notoriamente la necesidad de mantenimiento de los espacios públicos.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, 1) RC Distribuciones, de Rodrigo Esteban Cea Ventura, 2) Indumac S.A., ambas de Venado Tuerto y 3) Code Norte S.R.L., de la ciudad de Pilar (BA), de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adquiérase al señor **Rodrigo Esteban Cea Ventura**, CUIT N° 20-92473196/7, con domicilio en Marconi 171 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, 1 (un) tractor marca Husqvarna, modelo TS246TXD 48 pulg. 23 HP Kawasaki, por el monto de \$ 9.030.312,01 (pesos nueve millones treinta mil trescientos doce con un centavo).

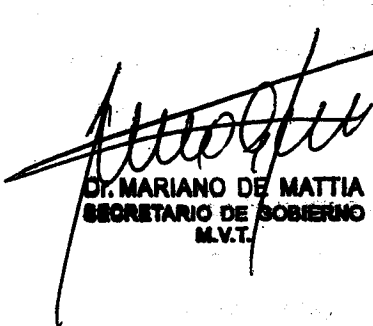


Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **09 OCT. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS